

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

YOPAL (CASANARE) JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

Traslado LIQUIDACIÓN DE CREDITO ART. 446 Numeral 2o C.G.P Nº 011

FECHA: 19-sep-17

RADICADO	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante / Solicitante	Demandado / Procesado / Acreedores	Objeto	Fecha de la Fijación	Termino	
						Inicio	Fin
85001-31-03-003-2016-00223-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A	SERVICIOS INTEGRALES L.K. S.A.S. Y OTROS	TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO	19/09/2017	20/09/2017	22/09/2017

SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.

DINA ANDREA AMESQUITA GORDILLO

Secretaria